

QUILLOTA, 16 DIC. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 008246 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 349 de Fecha 16 de Noviembre de 2015 de Coordinador Área de Gestión Pedagógica Curricular;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 03 de Diciembre de 2015 de Don **JOSE PELAYO PEREZ**, Expositor, RUT. N° 14.529.528-9, Nacido el 19 de Diciembre de 1952, domiciliado en Av. Manquehue Sur 1071 departamento 76 Las Condes, Santiago;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE CONTRATO A HONORARIOS** a **JOSE PELAYO PEREZ**, Expositor, RUT. N° 14.529.528-9, domiciliado en Av. Manquehue Sur 1071 departamento 76 Las Condes, Santiago, para prestar servicios como Expositor en el Día Nacional de la Lectura y presentar su obra a los alumnos de la Red-Q, en la Escuela República de México, actividad que se realizara el día 03 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, por única vez el valor total de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/jdp-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 03 de Diciembre de 2015, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO** Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y **JOSE PELAYO PEREZ**, Expositor, RUT. N° 14.529.528-9, nacido el 19 de Diciembre de 1952, domiciliado en Av. Manquehue Sur 1071 Departamento 76 Las Condes, Santiago, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO** en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don **JOSE PELAYO PEREZ**, Expositor, RUT. N° 14.529.528-9, quien acepta para sí prestar servicios como Expositor en el Día Nacional de la Lectura y presentar su obra a los alumnos de la Red-Q, en la Escuela República de México, actividad que se realizara el día 03 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área de Gestión Pedagógica Curricular de la Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$ 333.333 (Trescientos mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don **JOSE PELAYO PEREZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JOSE PELAYO PEREZ**.

JOSE PELAYO PEREZ
RUT.: 14.529.528-9



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE